


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019733		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

-DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C.

05 JUN 2026

Señor coronel


**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**Director de Sanidad Policía Nacional  
Bogotá, D.C.**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 07-8-20309-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO (X) O FINAL**  **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	06/05/2026	<b>Hasta</b>	05/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
- Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-095762-DISAN, se notifica al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN como supervisor del contrato 07-8-20309-24.
- Mediante orden del día No 087 de fecha 05 de mayo de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
- Mediante orden del día DISAN No. 25272 de fecha 06 de noviembre 2025 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico encargado al Señor Mayor Carlos Andrés Villadiego Arrieta

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 18**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 06/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001433-DISAN (8/01/2025).
2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-007812-DISAN (03/02/2025).
3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-019325-DISAN (07/03/2025).
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-028270-DISAN (04/04/2025).
5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-039320-DISAN (12/05/2025).
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046245-DISAN (05/06/2025).
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-055233-DISAN (07/07/2025).
8. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-062812-DISAN (31/07/2025).
9. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-073738-DISAN (04/09/2025).
10. Informe de supervisión del mes de septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-081881-DISAN (30/09/2025).
11. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-093749-DISAN (06/10/2025).
12. Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-100994-DISAN (01/12/2025).
13. Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-108569-DISAN (29/12/2025).
14. Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007239-DISAN (02/02/2026).
15. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 05/02/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-015462-DISAN (25/02/2026).
16. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 06/02/2026 al 05/03/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-018169-DISAN (4/03/2026).
17. Informe de supervisión del mes de marzo 2026 del periodo comprendido entre el 06/03/2026 al 05/04/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-027591-DISAN (3/04/2026).
18. Informe de supervisión del mes de abril 2026 del periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 05/05/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-037825-DISAN (05/05/2026).

**Información del contrato u orden de compra**


Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20309-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	BILORE LTDA
Representante legal	FERNANDO BLANCO

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS.	
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de diciembre del 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de septiembre 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio GS-2025-000650-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de \$24.583,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutara con la nueva factura del 2025.
- Mediante oficio GS-2025-010408-DISAN, GS-2025-014002-DISAN y GS-2025-017607-DISAN se solicita pedido a casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-001616-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003179-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003692-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003770-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-004527-DISAN se realiza el 29 de agosto del 2025 reunión con la casa comercial.


Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante número de acta AE-2025-005020-DISAN se realiza el 26 de septiembre del 2025 reunión con la casa comercial.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-089517-2025 se realiza a la casa comercial solicitud de pedido.
- Mediante número de acta AE-2025-006081-DISAN se realiza el 11 de noviembre del 2025 reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-006317-DISAN se realiza el 3 de diciembre del 2025 reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-000398-DISAN se realiza el 27 de enero del 2026 reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-001020-DISAN se realiza el 23 de febrero del 2026 reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-001621-DISAN se realiza el 27 de marzo del 2026 reunión con la casa comercial.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**


No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Si se facturo
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	6005939968
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NO
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO
10	CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NO
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NO
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de	SI	NO


Página 5 de 12		<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).			
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	NO
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NO
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NO
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del <b>CONTRATISTA</b> los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	NO
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la <b>DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL</b> mantendrá la interlocución permanente y directa con el <b>CONTRATISTA</b> .	SI	NO
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	NO
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el <b>CONTRATISTA</b> , cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	NO
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la <b>POLICÍA NACIONAL</b> , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	NO
6	Pagar al <b>CONTRATISTA</b> en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	NO
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	NO
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del <b>CONTRATISTA</b> en desarrollo del objeto del contractual.	SI	NO
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	NO
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el <b>CONTRATISTA</b> y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	NO
11	Dar aviso al <b>CONTRATISTA</b> cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	NO
12	Notificar inmediatamente al <b>CONTRATISTA</b> , en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	NO
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del <b>CONTRATANTE</b> , caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del <b>CONTRATISTA</b> y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	NO
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el <b>CONTRATISTA</b> . No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el <b>CONTRATISTA</b> .	SI	NO
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del <b>CONTRATISTA</b> .	SI	NO
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	NO


Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos	SI	NO	
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	NO	
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	NO	
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	NO	
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	NO	
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	NO	
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levisima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	NO	
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	NO	
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	NO	
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren	SI	NO	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OTROS INSUMOS Y REACTIVOS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	ASA DE 1UL	Asa de plástico rígido de 1 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.	SI	NO
32	ASA DE 10 UL		SI	NO
51	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	Asa de plástico rígido de 10 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.	SI	NO
52	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	Prueba rápida en tira o cassette para la detección cualitativa del antígeno del Estreptococo B hemolítico del grupo A con control interno de primera y/o tercera opinión.	SI	NO
53	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno del Rotavirus por inmunocromatografía con control interno de primera y/o tercera opinión.	SI	NO
54	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	Prueba rápida en tira o cassette para la detección cualitativa del antígeno de Helicobacter pylory con control interno.	SI	NO

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
68	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno de Hepatitis HBsAg por inmunocromatografía con control interno.	SI	NO	
69	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	Ensayo rápido para la detección cualitativa de antígeno de malaria causada por P. falciparum y especies no-falciparum (P. vivax P. malariae P. ovale).	SI	NO	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>					
<b>CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO</b>					
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		SI	NO	
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.		SI	NO	
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.		SI	NO	
4	El Contratista especificó presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)		SI	NO	
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		SI	NO	
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		SI	NO	
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		SI	NO	
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.		SI	NO	
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.		SI	NO	
10	El Contratista presente junto con su propuesta: Si es <b>fabricante</b> : Copia del concepto técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es <b>importador</b> : el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es <b>distribuidor</b> : Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		SI	NO	
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), el Contratista entregue junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así		SI	NO	

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.			
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.			NO
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".			NO
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.			NO
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ( <a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSanccion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSanccion.aspx?Ubic=ext</a> )			NO
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.			NO
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las facturas de los bienes a ingresar.</li> <li>2. Ficha técnica en medio físico o magnético.</li> <li>3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar.</li> <li>4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual.</li> <li>5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.</li> <li>6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato</li> </ol> Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.			NO
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.			NO
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complementa, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430			NO

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	NO
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	NO

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NOTA: \$ 25.357,00 Reserva que queda de la vigencia 2025, en atención a que en el presente contrato no hay insumos por este valor.

Mediante comunicado GS-20256-000641-DISAN se realiza justificación de la reserva presupuestal 2025

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (539) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (189) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

#### Paso 1


De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: # \$ 160102000; 07-8-20xxx-24; [marcos.cardenas@correo.policia.gov.co](mailto:marcos.cardenas@correo.policia.gov.co)# \$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

#### Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.


#### **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

#### **Documentos Requeridos:**

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **BILORE LTDA**  
 BANCO: **BANCOLOMBIA SA**  
 TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**  
 NUMERO DE CUENTA: **46125731397**

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 178.496.710,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 148.767.255,00	83,34
Valor total facturado	\$ 148.767.255,00	83,34
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.727.395,00	0,97
Valor pagado	\$ 147.039.860,00	82,38
Valor pendiente de entrega	\$ 29.729.455,00	16,66


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
31	\$ 1.727.395	06/06/2026 AL 05/06/2026	\$ 1.727.395	FEBI 30618	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

#### 4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 05/05/2026, si se realizaron entradas de bienes y suministros No 60 del 11/05/2026

#### RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**5 CONCLUSIONES**

No aplica.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI (X)</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 06/05/2026 al 05/06/2026 para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Firma: \_\_\_\_\_  
 Capitan Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz  
 Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico  
 Supervisor contrato.  
 Correo electrónico [marcos.cardenas@correo.policia.gov.co](mailto:marcos.cardenas@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3102393843

FECHA DE ELABORACIÓN: 20260226  
 UBICACION: C:\Users\hedy.geligo\Documents\INFORMES ABRIL

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 8 de mayo del 2026																	
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo		12-MAYO-2026
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20309-24																	
Constancia de recibido No.	31																	
Contratista:	BIOLORE LTDA																	
NIT del contratista:	830.087.855-5																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS																	
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06 de diciembre del 2024 Fecha de terminación: 06 agosto 2026 VEINTIÚN (21) MESES																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimientos de Sanidad Policial DISAN a nivel País																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X	No hay incumplimientos																	
Nombre del supervisor/coordinador del	Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:	Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.						
Fecha de entrega certificada:	5/05/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	Insumos/reactivos de los laboratorios Clínicos DISAN	\$ 1.727.395,00	\$ 1.727.395,00	\$ 0.00	\$ 1.727.395,00
Acta de recepción de bienes	Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:						
	UNIDAD	REMISIÓN	FECHA				
	HOSPITAL CENTRAL	14	5/05/2026				


NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEBI 30618	DISAN	7/05/2026	\$ 1.724.555,00	-----	\$ 1.724.555,00
NDVVP 44	DISAN	7/05/2026	-----	\$ 2.840,00	\$ 2.840,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					\$ 1.727.395,00

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Firma: 

**Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**  
 Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico  
 Supervisor del Contrato

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

### LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

#### Recepción de bienes No. 14

Ciudad y Fecha: Bogotá 05 de Mayo de 2026

Hora: 10:00

Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can. Laboratorio Clínico Hospital Central

#### 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 05 de Mayo de 2026, se reúnen en el servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central de la Policía Nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora ST VIVIANA RUANO GUARANGUAY Responsable del Laboratorio Clínico y el señora CPS-5 ADRIANA LUCIA BELTRAN SÁNCHEZ de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20309-24 06 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BIOLORE LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20309-24 de fecha 06 de diciembre del 2024.


Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI X  
NO \_\_\_\_\_

Prorroga o modificación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

#### 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
31	ASA DE 1UL	2000	LOTE: MO006128AZ12	\$ 218,00	\$ 436.000,00
51	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	75	LOTE:F0515W1G00R5 FV:21/05/2027	\$ 10.439	\$ 782.925,00
68	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	60	LOTE:F1120V8I02 FV:20/11/2026	\$ 3.409	\$ 204.540,00
69	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	30	LOTE:F1120V7I06 FV:25/11/2026	\$ 10.131	\$ 303.930,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.727.395,00</b>

Página 2 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

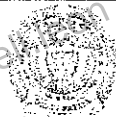
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>TOTAL</b>						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

	DEL ALMACENISTA	SOPORTA LA RECEPCIÓN	

- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Observaciones:
- Entrega Total: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

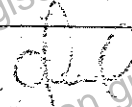


COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI  NO  NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
CPS-5	ADRIANA LUCIA BELTRAN SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

INFORMACION PUBLICA





NIT. 830087855-5

Cufe: 15b9d4669c0174b9bfff7711f6383ff903ea7ed10cad44093822f176459f18ec89fbae72aab16dcbe48d247122ce1f7d3

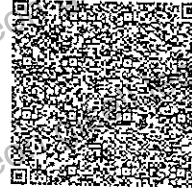
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4690 ACTIV. SECUNDARIAS 4645 - 4773  
 RESPONSABLE DE IVA

Resolución DIAN 18764096531570 del 04/08/2025 Vigencia desde  
 04/08/2025 hasta 04/08/2027 Vigencia 24 meses.

Factura Electronica Rango FEBI 27001 al FEBI 51000  
 Somos autorretenedores del impuesto de Industria y comercio en el Mpio de Cota.  
 Resolución # 1000.21.0515 de 20 de febrero de 2026

Página: 1 de 1

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**  
**FEBI 30618**



FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN  
 07/05/2025 08:50:18  
 HORA DE EMISIÓN: 08:50:17

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
7	5	2026	6	7	2026
OC	GS-2026-0323		PEDIDO	55506	
DESPACHO	55389		EM	SEDE HOCEN	
FORMA PAGO - Credito -					

**Señores**

**FACTURADO A:** LA NACION- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD

**NIT:** 830041314-4

**DIRECCIÓN:** CL 44 50 51

**TELÉFONO:** 2207400

**CIUDAD:** BOGOTA D.C.

**CONTRATO:** 07-8-20309-24

Código	Descripción de producto	Lote/Serial	Fecha de Vencimiento	UMV	Cant.	Valor Unit.	VALOR TOTAL
BX-650001	ASAS DESECHABLES DE 1UL COLOR AZUL PQ X 25 UND	M006128AX12		UND	2000	182.00	364,000.00
R-0062C	R.S. NO REQUIERE DUO DENGUE NS1/IgG/IgM KIT X 30 TEST	F1120V7L06	25/11/2026	PBS	30	10,131.00	303,930.00
R-0112C	R.S. INVIMA 2024RD-0002756-R2 MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	F1120V8I02	20/11/2026	PBS	60	3,409.00	204,540.00
R-0184S	R.S. INVIMA 2021RD-0003799 R1 STREP A PRUEBA DIRECTA EN TIRA KIT X 25 TEST	F0315W1G00RS	21/05/2027	PBS	75	10,439.00	782,925.00
	R.S. INVIMA 2022RD-0002313 R1						

**FORMA DE PAGO:** BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N°46125731397, CONVENIO DE RECAUDO N° 70611, BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 237008651, CONVENIO DE RECAUDO N°1098, BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS N° 075256859. PARA CONSIGNACIONES O CHEQUES A NOMBRE DE BIOLORE LTDA. NIT. 830 087 855-5

Esta factura se asimila a una letra de cambio. Es exigida en su vencimiento y causa intereses de mora (Art. 884 del código de comercio) y su valor será el máximo autorizado por la ley (Art. 774 del código de comercio)

Con la presente factura de venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en este título valor y se obliga a pagar el precio a su cargo. No se aceptan devoluciones después de 5 días de recibida la mercancía.

<b>SUB-TOTAL \$</b>	1,655,395.00
<b>IVA \$</b>	69,160.00
<b>TOTAL \$</b>	1,724,555.00

OBSERVACIONES:  
SEDE HOCEN

Biolore Ltda.

Recibí a satisfacción  
ORIGINAL

Autopista Medellín Km 2.5- Vereda Vuelta Grande. Vía Tubos Titán Parque Industrial Portos Sabana 80 - Bodega 87.  
 PBX.: 8759011 - 8759012 - Celular: 3132461590

www.biolore.com.co - E-mail: biolore@hotmail.com - Cota/Cundinamarca - Colombia

sa por SOFSIN, un software de Soluciones Empresariales en la Nube - NIT: 901361537-1, Proveedor tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube NIT: 901361537-1





NIT: 830087855

NOTA DEBITO

TIPO DOCUMENTO:  
NDWVP  
No.: 44

CLIENTE: LA NACION- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD

FECHA

CC/NIT: 830041314-4

CIUDAD: BOGOTA D.C.

DIA

MES

AÑO

DIRECCIÓN: CL 44 50 51

DEPTO: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

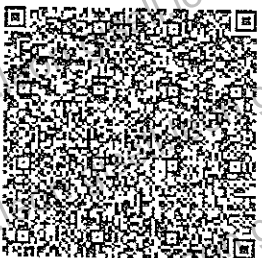
7

5

2026

TELÉFONO: 2207400

Ln	Concepto	Descripción	Cantidad	U. M.	Precio Unitario	Valor Total
1	VTNGR	FEBI 30618 SEDE HOCEN	1.00	UN	2,840.00	2,840.00
Observaciones:						
FEBI 30618 SEDE HOCEN						
					IVA:	0.00
					RETEICA:	0.00
					VALOR NETO:	2,840.00



Cude: e4d7d966c598d426d2177374ae8a051b9e1776778f94ad554562d20ab8a49e7e7d69dbdd43193d565322fc56dd3033ffe1

Impresa por LOGGRO ENTERPRISE, un software de LOGGRO NIT 901361537-1, Proveedor Tecnológico P.S. S.A.S NIT 890923937-6




**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830087855
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		BIOLORE LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AUT MEDELLIN KM 2.5 PQ IND TELÉFONO:	8759011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6014751051	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	205672992

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 10.173.700
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	\$ 22.490.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 296.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	14	\$ 10.079.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>38</b>	<b>\$ 43.039.700</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 598.200
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A	18	\$ 10.867.700
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 575.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 994.000
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 408.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	\$ 7.162.600
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	3	\$ 176.100
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	\$ 786.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>45</b>	<b>\$ 21.568.900</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	42	\$ 12.189.400
8901020022	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	1	\$ 355.400
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	\$ 714.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>45</b>	<b>\$ 13.259.500</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	45	\$ 2.937.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>45</b>	<b>\$ 2.937.300</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	4	\$ 1.943.700

8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	\$ 2.915.300
SUBTOTAL:				\$ 4.859.000

VALOR SIN MORA:	\$ 85.664.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 85.664.400



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL  
 1. DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL  
 NIT: 830041314  
 Movimientos de Almacén

Tipo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL	Area Resp	3002398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN
Numero	60	Fecha	11/05/2026
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Proyecto		Tomy Contab	43 - ENTRADAS
		Estado	INGRESO A ALMACEN

Facturas Relacionadas	Tipo Documento	Prejls	Numero	Fecha	Iva	Valor Total
	1-FACTURA	FEBI	30618	07/05/2026	0.00	1,724,556.00
	13-NOTA DEBITO	NDVVP	44	07/05/2026	0.00	2,840.00
						1,727,395.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD		Grupo		Subgrupo					
11 - CONSUMO SIN CONTROL		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO							
Item	Descripcion	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102187	ASA PLASTICA DESCRIBIENDO 1 DE TOMA MUESTRAS		2000		UNIDAD		218.00	436,000.00	436,000.00
102094	PRUEBA TUBIDA PARA ESTERILIZADORES		60		PRUEBA		3,409.00	204,540.00	204,540.00
101689	PRUEBA TUBIDA PARA ESTERILIZADORES		75		PRUEBA		10,439.00	782,925.00	782,925.00
101428	PRUEBAS TUBIDAS DE DENSIDAD (LIMNIGEL)		30		PRUEBA		10,131.00	303,930.00	303,930.00
TOTALES TIPO		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiamiento	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiamiento	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
							1,727,395.00	1,727,395.00	0.00
							1,727,395.00	1,727,395.00	0.00

Observaciones  
 CONTRATO N° 07-8-20309-24, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

CODIFICACIÓN CONTABLE	
Tipo Gr. 920	Tipo Esp. 700 ENTRADAS DE ALMACEN
Mayor	Descripción
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio
248096001	Otras cuentas por pagar
	Area
	Ceco
	Nit
	Descripción
	11003003 INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO
	830087866 BIOLORE LTDA
	Totales
	1,727,395.00

Responsable	Elaborado por
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA
C.C. 830041314	

